

El examen consta de **DOS PARTES**:

- A) La primera consiste en **cuatro preguntas**, que deben ser respondidas en el espacio máximo de dos caras de folio.
- B) En la segunda, el alumno **elige libremente uno de los dos temas que se le proponen** y lo desarrolla en el espacio máximo de dos caras de folio.

El alumno ha de acreditar en todas sus respuestas un conocimiento de los contenidos preciso, claro, sistemático y (dentro de las limitaciones de espacio) suficientemente desarrollado. La calificación del examen será global, aunque tendencialmente la primera parte computará un 60% y la segunda un 40%.

PRIMERA PARTE

- 1. El Gobierno en funciones
- 2. Configuración constitucional del Poder Judicial: Principio de independencia
- 3. La constitucionalización de las Comunidades Autónomas
- 4. Composición del Tribunal Constitucional

SEGUNDA PARTE. Responda a una de las siguientes cuestiones

- 1. El Rey y el Gobierno
- 2. Competencias desempeñadas por las Cortes Generales: Funciones jurídicas